



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital.  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas,  
5 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.



Año 1959 Depósito legal: BU-1 1958

Martes 13 de Octubre

Número 232

### Inspección Provincial de Enseñanza Primaria

#### Exámenes extraordinarios para la obtención del certificado de estudios primarios

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 21 de marzo y O. M. de 5 de mayo de 1958 se convocan para toda la provincia exámenes extraordinarios para la obtención del Certificado de Estudios Primarios según las siguientes normas:

Primera.—Tienen derecho a presentarse a estos exámenes:

- Aquellos alumnos que habiendo cumplido los 12 años de edad no puedan justificar los 5 cursos de escolaridad por haber recibido enseñanza doméstica.
- Haber estado enfermos o residir en el extranjero.
- Los que no hayan obtenido la puntuación mínima exigida en el período comprendido entre el 15 de septiembre y 28 de febrero del anterior, y cumplan los 12 años en 1959.
- Aquellos otros a quienes se les hubiese denegado el Certificado en la escuela respectiva bien por el Maestro, bien mediante veto de la Inspección.
- Los que habiendo cumplido los doce años antes de pri-

mero de enero de 1958, le deseen.

Segundo.—Las pruebas se realizarán en toda la provincia igual que todo el territorio nacional el 30 de noviembre.

Tercera.—En el plazo de 20 días a partir de la publicación de la presente convocatoria, los padres, y en su defecto quienes hagan sus veces, solicitarán la admisión a examen en instancia dirigida al Ilustrísimo Sr. Inspector Jefe de la provincia, acompañando a la misma cartilla de escolaridad si estuviesen comprendidos en los apartados c) y d) de la norma primera y todos declaración jurada de no haber superado las pruebas en la forma ordinaria y razones por las que consideran a los interesados comprendidos en alguno de los grupos de la norma primera.

En el acto de la presentación de la solicitud se hará efectiva la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de derechos y 25 pesetas por el Certificado, salvo lo dispuesto en el artículo 44 de la O. M. de 5 de mayo de 1958.

Cuarta.—A la vista del número de solicitudes presentadas, la Inspección provincial determinará el número de Comisiones examinadoras procederá a la propuesta de los miembros que las han de constituir y avisará a los interesados el lugar y hora de presentación.

Quinta.—Las pruebas para la obtención del Certificado de Estudios Primarios serán las que señala el artículo 21 de la Orden Ministerial de 5 de mayo de 1958.

Se ruega a todos los señores Maestros de la provincia y a los Srs. Alcaldes-Presidentes de las Juntas Municipales de Educación que den la mayor difusión a la presente convocatoria.

### Providencias Judiciales

#### Burgos

Don Valentín Azofra Martínez, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Gonzalo Pérez García, sobre daños, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 23 de septiembre de 1959. Vistos por el señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal, número uno de la misma, los presentes autos de juicio de faltas seguidos entre partes, de una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, Francisco Retuerto Blanco, mayor de edad, casado, natural de Pare'es de Nava, y en la actualidad en ignorado paradero, el denunciado; Gon-

zalo Pérez García, de 47 años de edad, casado, conductor y vecino de esta ciudad, y el responsable civil subsidiario, representante legal del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Gonzalo Pérez García, de la falta de daños que contra el mismo se seguía, declarando de oficio las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Mateos.

Publicación. Dada y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal, número uno de esta ciudad, estando celebrando audiencia pública, de que yo el Secretario doy fe.—V. Azofra.

Y para que sirva de notificación al denunciante Francisco Retuerto Blanco, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el V.º B.º del Sr. Juez Municipal en Burgos a 23 de septiembre de 1959.—El Secretario, V. Azofra.—V.º B.º.—El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaría.

### Briviesca

#### Cédulas de citación

Isidro Velasco Ponce, de 21 años de edad, soltero, hijo de Justino y de Mariana, natural de Villaramiel, domiciliado últimamente en Burgos, Arco de San Esteban, número 1, y hoy en ignorado domicilio y paradero; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Briviesca, en el plazo de diez días, al objeto de requerirle para pago de costas, quedando citado por la presente en forma legal y parándole, caso de no efectuarlo, los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Así está acordado en pieza de responsabilidades civiles del

sumario número 3 de 1956, por robo.

Dado en Briviesca, a 6 de octubre de 1959.—El Secretario Judicial.

### Roa

#### EDICTO

Don Félix Rodríguez García, Juez de Instrucción de la villa de Roa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ramo de apremio para hacer efectivas las costas causadas en el sumario seguido en el mismo con el número 25/55, sobre conducción ilegal de vehículos de motor, contra Jesús Esteban Ballesteros, en el que se embargó como de la propiedad de dicho penado un coche de viajeros, Omnibus, marca Chevrolet, matrícula M-41654, de veinte asientos, motor de gasolina número 2.717.230, número de bastidor, 2LT-12011, de seis cilindros y 20 HP de potencia, con permiso de circulación de tercera categoría B, número 8266 expedido por la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, el día 22 de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, habiendo sido tasado pericialmente en veintiocho mil pesetas, y que se encuentra en la cochera del pueblo de Anguix, propiedad del penado, donde podrá ser examinado.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, el vehículo anteriormente descrito, habiéndose señalado para su celebración el día veintitrés de octubre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, cuya subasta habrá de celebrarse bajo las siguientes condiciones:

1.—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar en la mesa del

Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de la tasación que sirve de tipo para la subasta.

2.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.—La subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Roa a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario, R. González Montagut.

### Madrid

#### EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en las diligencias promovidas por el Banco Hipotecario de España, contra doña Julia Mallaina del Alcázar, que tuvo su domicilio en Briviesca, calle de Santa María de Bajera, número 26, sobre requerimiento de pago de semestres vencidos en virtud del préstamo que le fue hecho por referido Banco, se ha acordado requerir por medio del presente a don Luis y don Carlos Parra Mallaina y demás causahabientes de expresada doña Julia Mallaina del Alcázar, que se ignoran, a fin de que dentro del término de dos días satisfagan los semestres que se adeuda, ascendentes a 902,23 pesetas cada uno, vencidos en 31 de diciembre de 1957, 30 de junio y 31 de diciembre de 1958, los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA  
DEL EBRO

Expropiaciones-Concesionarios

Obra: Aprovechamiento de  
Fontecha.Término municipal de Valle  
de Tobalina (Tobalinilla).Empresa concesionaria: Iber-  
duero, S. A., domiciliada en ca-  
lle Gardoqui, número 3, Bilbao.  
Expediente número 3-G

## ANUNCIO

Declaradas de urgente ocupa-  
ción las fincas comprendidas  
en el expediente de expropia-  
ción forzosa que se tramita con  
con motivo de las obras del  
aprovechamiento de Fontecha,  
con el carácter de urgente, a  
cargo de la Sociedad Anónima  
Iberduero, se ha señalado el día  
4 del próximo mes de noviem-  
bre, y hora de las diez de la ma-  
ñana, para el levantamiento de  
las actas previas a la ocupación  
de las fincas por él afectadas.

En su consecuencia, se hace  
público que tales trabajos dar-  
rán comienzo el día y hora se-  
ñalados, en los locales de la  
Junta Administrativa de Tobali-  
nilla, sin perjuicio de trasladar-  
se al terreno cuando fuese pre-  
ciso. Dichos trabajos empeza-  
rán por la primera de las fincas  
de la relación que se inserta a  
continuación.

El acto se ajustará a lo dis-  
puesto en el artículo 52 de la  
Ley de Expropiación forzosa de  
16 de diciembre de 1954 y con-  
cordantes del Reglamento para  
su aplicación de 26 de abril de  
1957, debiendo asistir un repre-  
sentante de la Administración  
Pública, el Sr. Alcalde de la lo-  
calidad o el Concejál en quien  
delegue, precisamente por es-  
crito, una representación de la  
Sociedad beneficiaria de la ex-  
propiación acompañada de Pe-  
rito, los propietarios de las fin-  
cas y demás interesados, que  
podrán ser acompañados de Pe-  
rito y de Notario, a su cargo, si  
lo estiman necesario.

Zaragoza, 2 de octubre de  
1959.—El Ingeniero Director, J.  
Brugarolas.—Rubricado.

## RELACION QUE SE CITA

Núm. de parcela	PROPIETARIO	Partida	cultivo
736	Víctor Castillo y Andrés Barredo	El Bujo .....	Erial
737	Prudencia Cuevas Gómez .....	Idem .....	Idem
738	Faustino Vadillo Manzanos .....	Idem .....	Cereal
740	Prudencia Cuevas Gómez .....	Idem .....	Erial
741	Víctor Barredo Martínez .....	Idem .....	Idem
742	Andrés Barredo Martínez .....	Idem .....	Idem
743	Luisa Vadillo Sáez .....	Idem .....	Cereal
745	La misma .....	Idem .....	Idem
746	Modesta Salazar .....	Idem .....	Erial
747	Prudencia Cuevas Gómez .....	Idem .....	Idem
748	La misma .....	La Bárcena	Cereal
749	Víctor Castillo Gómez .....	Idem .....	Idem
750	Faustino Vadillo Manzanos .....	Idem .....	Idem
751	Luisa Vadillo Sáez .....	Idem .....	Idem
752	Fidel Fernández Angulo .....	Idem .....	Idem
752-1	Jaime Martínez Fernández .....	Idem .....	Idem
753	Francisco Cadiñanos Barredo .....	Idem .....	Idem
753-1	Rosario Cuevas Gómez .....	Idem .....	Idem
754	Láureo Ortiz Vadillo .....	Idem .....	Idem
754-1	Agapita Castro Castillo .....	Idem .....	Idem
755	Andrés Barredo Martínez .....	Idem .....	Idem
756	Víctor Castillo Gómez .....	Idem .....	Idem
757	Faustino Vadillo Manzanos .....	Idem .....	Idem
758	Láureo Ortiz Vadillo .....	Idem .....	Idem
759	Jaime Martínez Fernández .....	Idem .....	Idem
761	Rafael Cadiñanos Barredo .....	Idem .....	Idem
762	Láureo Ortiz Vadillo .....	Idem .....	Idem
763	Faustino Vadillo Manzanos .....	Idem .....	Idem
764	Andrés Barredo Martínez .....	Idem .....	Idem
765	Agapita Castro Castillo .....	Idem .....	Idem
766	Manuela Fernández López .....	Idem .....	Idem
767	Francisco Cadiñanos Barredo .....	Idem .....	Idem
769	Prudencia Cuevas Gómez .....	Idem .....	Idem
770	María Castillo Ochoa .....	Idem .....	Idem
771	Margarita Ortiz .....	Idem .....	Idem
773	Avelino Castillo Ortiz .....	Idem .....	Idem
775	Andrés Barredo Martínez .....	Idem .....	Idem
776	Jaime Martínez Fernández .....	Idem .....	Idem
777	Fidel Mendoza Angulo .....	Idem .....	Idem
778	Covento San Martín de Don .....	Idem .....	Idem
779	Modesta Salazar .....	Idem .....	Idem
780	Convento San Martín de Don .....	Idem .....	Idem
781	Rafael Cadiñanos Barredo .....	Idem .....	Idem
782	Andrés Barredo Martínez .....	Idem .....	C. y E.
783	Francisco Cadiñanos Barredo .....	Idem .....	Idem
784	Laureo Ortiz Vadillo .....	Idem .....	Cereal
785	Inocencio García Vadillo .....	Idem .....	Idem
786	Modesta Salazar .....	Idem .....	Idem
787	Faustino Vadillo Manzanos .....	Idem .....	Idem
788	Saturino Gómez .....	Idem .....	Idem
789	Luisa Vadillo Sáez .....	Idem .....	Idem
790	Jaime Martínez Fernández .....	Idem .....	Idem
791	Luisa Vadillo Sáez .....	Idem .....	Idem
792	Andrés Barredo Martínez .....	Idem .....	Idem
793	Faustino Vadillo Manzanos .....	Idem .....	Idem
794	Andrés Barredo Martínez .....	Idem .....	Idem
795	Láureo Ortiz Vadillo .....	Idem .....	Idem
796	Inocencio García Vadillo .....	Idem .....	Idem
797	Francisco Cadiñanos Barredo .....	Idem .....	Idem
798	Inocencio García Vadillo .....	Idem .....	Idem

799	Andrés Borredo Martínez.....	La Bárcena	Cereal
800	Faustino Vadillo Manzanos....	Idem	Idem
801	Ascensión García Vadillo.....	Idem	Idem
802	Jaime Martínez Fernández.....	Idem	Idem
803	Láureo Ortíz Vadillo.....	Idem	Idem
804	Francisco Cadiñanos Barredo..	Idem	Idem
805	Ascensión García Vadillo.....	Idem	Idem
806	Modesta Salazar.....	Idem	Idem
807	Andrés Barredo Martínez.....	Las Encinas	Varios
808	Idem.....	Idem	Idem
809	Faustino Vadillo Manzanos....	Idem	Idem
810	Rafael Cadiñanos Barredo.....	Lo Rudo....	Cereal
811	Faustino Vadillo Manzanos....	Idem	Idem
812	Francisco Cadiñanos Barredo..	La Rueda..	Erial
813	Faustino Vadillo Manzanares..	El Avellano.	Cereal
814	Agapita Castro Castillo.....	Idem	Idem
815	Luisa Vadillo Sáez.....	Idem	Idem
816	Modesta Salazar.....	Idem	Idem
817	Guadalupe Cadiñanos Barredo..	El Avellano y Lo Rudo	Idem
819	Faustino Vadillo Manzanos....	Idem	Idem
820	Victor Castillo Gómez.....	Idem	Idem
821	Láureo Ortíz Vadillo.....	Lo Rudo....	Idem
822	Prudencia Cuevas Gómez.....	Idem	Idem
823	Modesta Salazar.....	Idem	Idem
824	Francisco Angulo Vadillo.....	La Fuentecilla....	Idem
825	Faustino Vadillo Manzanos....	Idem	Idem
826	Francisco Vadillo Manzanos....	Idem	Idem
827	Andrés Barredo Martínez.....	Tres Palacio.	Idem
828	Laureo Ortíz Vadillo.....	Idem	Idem
829	Modesta Salazar.....	Idem	Idem
830	Luisa Vadillo Sáez.....	Idem	Idem
831	Francisco y Rafael Cadiñanos..	Idem	Idem
832	Luisa Vadillo Sáez.....	Idem	Idem
833	Andrés Barredo Martínez.....	Idem	Idem
834	Inocencio García Vadillo.....	Idem	Idem
835	Modesta Salazar.....	Idem	Idem
836	Andrés Barredo Martínez.....	Idem	Idem
837	Modesta Salazar.....	Pueblo.....	Idem
838	Andrés Barredo Martínez.....	Idem	Idem
839	Jaime Martínez Fernández....	Idem	Idem
840	Láureo Ortíz Vadillo.....	Idem	Idem
841	Prudencia Cuevas Gómez.....	Idem	Varios
842	Idem.....	Idem	Cereal
843	Francisco y Rafael Cadiñanos..	Idem	
844	Faustino Vadillo Manzanos....	El Bardal..	Erial
845	Fracisco y Rafael Cadiñanos..	Idem	Varios
846	Luisa Vadillo y Andrés Barredo	Pueblo....	Idem
847	Agapita Castro Castillo.....	Idem	
849	Faustino Vadillo Manzanos....	Idem	
849-1	Comunal de Tobalinilla.....	Morro Torre, Santollán, Coreo, El Bujo, La Bárcena, Las Enci- nas, La Rueda, El Bardal, Entre Cuevas	

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Junta vecinal de Virtus

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal de Burgos, y conforme al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núme-

ro 226, correspondiente al día 29 de septiembre de 1956, y al de las económicas administrativas de esta Junta, se celebrará en la Casa de Concejo del citado pueblo, ante el Sr. Presidente, un representante del Distrito Forestal y el Sr. Secretario de la Corporación, que autorizará

el acto, la subasta de 186 robles maderables, con 237 metros cúbicos de madera, reservándose la leña de sus copas para los vecinos del pueblo, procedentes del monte de esta jurisdicción denominado «Cigüe», bajo la tasación de pesetas 166.148 y 207.686 pesetas índice.

Dicha subasta se celebrará por segunda vez el día 15 de octubre y hora de las diez de su mañana, con arreglo a cuantas prevenciones constan en dicho «Boletín Oficial» y demás aplicables.

Las proposiciones irán debidamente reintegradas y redactadas conforme al modelo oficial y bajo sobre cerrado.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicha Junta, donde podrán ser libremente examinados por los que lo deseen.

Virtus de Valdebezana, 8 de octubre de 1959.—El Presidente, M. Idelio Ruiz.

### Rectificación de anuncio de subastas de maderas de Oña y su comarca

Las subastas de los aprovechamientos de maderas que publica el «Boletín Oficial» número 226, correspondiente al día 5 de octubre de 1959, de Cilla-perlata y varios pueblos más, se hace constar que no transcurre el tiempo reglamentario entre la publicación del anuncio y la fecha de la subasta, por celebrarse las mismas con carácter de urgencia.

Oña, a 8 de octubre de 1959. Por los Alcaldes de los pueblos, Miguel Rebolleda.

**SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO**  
de pastores, de ovejas, dulces conejiles, etc., etc.

**MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA**  
Espolón, 20.—Burgos